



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Los impuestos municipales y su incidencia en el presupuesto público  
de la Municipalidad Provincial de Trujillo, al 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público

**AUTORES:**

Nieves Flores, Antero Miler ([orcid.org/0000-0002-4454-7628](https://orcid.org/0000-0002-4454-7628))  
Zavaleta Carhuachin, Jhoselin Melisa ([orcid.org/0000-0002-7719-9420](https://orcid.org/0000-0002-7719-9420))

**ASESORA:**

Dra. Calvanapon Alva, Flor Alicia ([orcid.org/0000-0003-2721-2698](https://orcid.org/0000-0003-2721-2698))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Finanzas

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**TRUJILLO – PERÚ**

**2022**

## **Dedicatoria**

Dedicamos este trabajo de investigación en primer lugar a nuestros padres y familia, puesto que nos han brindado su apoyo incondicional, durante este proceso. Así mismo a cada una de las personas que nos guiaron durante este largo camino.

## **Agradecimiento**

Agradecemos en primer lugar a Dios, por darnos vida y salud durante este camino, y así poder alcanzar nuestras metas.

Agradecemos a nuestros padres por darnos fuerzas para seguir adelante durante esta etapa universitaria.

## Índice de contenidos

Carátula .....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen .....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Variables y operacionalización .....	11
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis.....	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	12
3.5. Procedimientos .....	12
3.6. Método de análisis de datos .....	13
3.7. Aspectos éticos.....	13
IV. RESULTADOS .....	14
V. DISCUSIÓN .....	20
VI. CONCLUSIONES.....	27
VII. RECOMENDACIONES .....	28
REFERENCIAS.....	29
ANEXOS .....	

## Índice de tablas

Tabla 1 Programación de Ingreso de Impuestos Municipales de los años 2021, 2020 y 2019. ....	14
Tabla 2 Análisis de la Recaudación de los Impuestos con un histórico de 3 años (2021, 2020 y 2019). ....	15
Tabla 3 Determinación del cumplimiento del presupuesto público programado en el año 2021 respecto a los 2 años anteriores (2020 y 2019). ....	16
Tabla 4 Indicador de Eficacia del año 2021 .....	18
Tabla 5 Indicador de Eficacia del año 2020 .....	18
Tabla 6 Indicador de Eficacia del año 2019 .....	19
Tabla 7 Determinación de la incidencia de los impuestos municipales y el presupuesto con un comparativo de 3 años (2019, 2020 y 2021).....	19

## **Resumen**

Los impuestos municipales son fuentes de ingresos para la ejecución de actividades de la Municipalidad Provincial de Trujillo, para ello se tuvo como objetivo determinar la incidencia de los impuestos municipales en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo, al 2021. El tipo de estudio ha sido enmarcado en el enfoque de tipo cuantitativo y teniendo las condiciones metodológicas de tipo aplicado. El diseño de investigación: fue no experimental, transversal y de alcance descriptivo. Siendo la población la Municipalidad Provincial de Trujillo y como muestra la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Por otro lado, se utilizó como técnica el análisis documental para cada una de las variables de estudio. Obteniendo como resultados que al año 2021 la recaudación de ingresos PIA y PIM ha tenido un desempeño de eficacia considerable respecto a la ejecución del 110%, mientras que el año 2020 fue de 68%, y en el año 2019 el grado de eficacia fue de 96%. Donde se concluye que los impuestos municipales en estudio inciden de manera significativa en el presupuesto público de la Municipalidad provincial de Trujillo al 2021, puesto que se encuentra dentro del 90% al 110% de incidencia.

Palabras clave: ingreso, gasto público, evaluación, presupuesto

## **Abstract**

Municipal taxes are sources of income for the execution of activities of the Provincial Municipality of Trujillo, for which the general objective was to determine the incidence of municipal taxes in the public budget of the Provincial Municipality of Trujillo, to 2021. The type of study has been framed in the quantitative type approach and having the methodological conditions of applied type. The research design was non-experimental, cross-sectional and descriptive in scope. The population was the Provincial Municipality of Trujillo and the sample was the Planning and Budget Management. On the other hand, documentary analysis was used as a technique for each of the study variables. Obtaining as results that by the year 2021 the revenue collection PIA and PIM has had a performance of considerable efficiency with respect to the execution of 110%, while the year 2020 was 68%, and in the year 2019 the degree of efficiency was 96%. Where it is concluded that the municipal taxes under study have a significant impact on the public budget of the Provincial Municipality of Trujillo to 2021, since it is within 90% to 110% of incidence.

Keywords: revenue, public expenditure, evaluation, budget

## **I. INTRODUCCIÓN**

Los impuestos municipales es la fuente de ingreso de mayor aporte económico al costear el presupuesto de la municipalidad provincial de Trujillo, teniendo una finalidad de utilizar dichos recursos a favor de la población con el fin de mejorar su calidad de vida; que según la investigación realizada los impuestos municipales como: impuesto predial, impuesto de alcabala e impuesto vehicular; corresponden a contribuciones obligatorias, a pesar de existir otros tributos con la misma magnitud, los impuestos antes mencionados son los de mayor recaudación tributaria municipal.

Las municipalidades provinciales obtienen ingresos tributarios siendo uno de ellos los Impuestos municipales, el cual son tributos comprendidos por impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto vehicular, impuesto a las apuestas y juegos.

Y en cuanto a presupuesto público se define como un instrumento de gestión, permitiendo a las municipalidades medir sus resultados de acuerdo a las necesidades de la población; cabe señalar que cada año fiscal el estado establece ciertas limitaciones correspondiendo a los niveles de gasto y a la vez los ingresos que forman parte del financiamiento, teniendo en cuenta la asignación de los fondos públicos, con el objetivo que exista un equilibrio fiscal. (Ministerio Economía y Finanzas [MEF ], 2021)

Asimismo, en América Latina el porcentaje es equivalente a más de la mitad en recaudación predial en Perú, para lo cual, como referencia muestra a doce países, el Perú se posicionó en penúltimo lugar; es decir la recaudación tributaria es deficiente en el Perú, debido a que algunas municipalidades no cuentan con estrategias específicas para alcanzar una eficiente recaudación de impuestos municipales (Quispe, 2018)

La mejor forma de solventar el presupuesto público es a través del cobro de impuestos municipales, cabe señalar que en las municipalidades la principal fuente de financiamiento se da por ingresos propios; asimismo es de precisar que debido a la pandemia por el COVID – 19, existió mayor déficit fiscal debido al incremento de gastos ocasionados por la pandemia; por esta razón era de gran necesidad aumentar la recaudación (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2020)



En consecuencia, las municipalidades tienen baja recaudación de impuestos municipales debido a que el contribuyente no realiza el pago de sus tributos en los últimos años, debido al factor económico que cada familia atraviesa en consecuencia a la paralización económica por la pandemia; por otro parte, surge desconfianza hacia las autoridades debido a la falta de credibilidad, transparencia y manejo de los fondos recaudados.

La Municipalidad Provincial de Trujillo, a través de la oficina recaudadora Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, cuenta con 108,442 contribuyentes aproximadamente, quienes, en los tres últimos años cumplieron con pagar sus impuestos municipales, tales como impuesto predial, impuesto de alcabala e impuesto al patrimonio vehicular; sin embargo, la captación de ingresos propios no cobertura el presupuesto requerido de la Municipalidad Provincial de Trujillo, que permita atender las necesidades de la población de Trujillo.

En relación a lo expuesto, se evidencia que, por ejemplo: en el año 2019, la recaudación por impuesto predial fue del 92% respecto al presupuesto programado; asimismo, por impuesto al patrimonio vehicular, la recaudación fue del 95% respecto al presupuesto programado. El problema se incrementó en el año 2020, puesto que, la recaudación por impuesto predial fue del 73% respecto al presupuesto programado; asimismo, por impuesto al patrimonio vehicular, la recaudación fue del 56% respecto al presupuesto programado, Lo señalado afecta el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo, por cuanto estos solventan considerablemente el financiamiento de las necesidades más prioritarias de la población, en particular ejecución de obras públicas y limitando el desarrollo de actividades propias de la entidad.

Considerando la realidad problemática, se planteó la siguiente interrogante como problema ¿Cómo incide la recaudación de los impuestos municipales en el Presupuesto Público de la Municipalidad Provincial de Trujillo?

Al mismo tiempo, como justificación de esta investigación se han considerado los criterios señalados por (Hernandez, 2018), criterio de *conveniencia* ya que ha permitido conocer la incidencia de los impuestos municipales de mayor relevancia en

el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo, al 2021.

A su vez el criterio de *relevancia social* ha permitido identificar las dimensiones respecto a la recaudación de impuestos municipales y como ayudó al incremento del presupuesto público de la municipalidad provincial de Trujillo, al 2021, a través de la ejecución de recursos en beneficio de la población.

Referente al *valor teórico*, la información revisada corresponde a diversos estudios profesionales, revistas y entidades reconocidas, las cuales ha servido de base para el estudio de las variables del proyecto de investigación tales como impuestos municipales y presupuesto público.

Por otro lado, *valor metodológico*, al obtener los resultados mediante la guía de análisis documental aplicado en el proyecto de investigación será de gran utilidad para futuros investigadores que deseen analizar e interpretar las variables de estudio de la investigación.

Luego de mencionar lo anterior, esta investigación se enmarcó dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) denominada “Trabajo decente y crecimiento económico”, la cual comprende a desarrollar progreso a través de trabajo justo, próspero y decente, siendo el fin en la población tener una mejor calidad de vida.

Dado a esto, esta investigación estableció como objetivo general determinar la incidencia de los impuestos municipales en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo, al 2021. De manera específica analizar la programación de los impuestos municipales en impuesto predial, impuesto de alcabala e impuesto al patrimonio vehicular que tiene la municipalidad provincial de Trujillo, al 2021. Como segundo objetivo analizar la recaudación de los impuestos municipales en impuesto predial, impuesto de alcabala e impuesto al patrimonio vehicular que tiene la municipalidad provincial de Trujillo, al 2021 y por último Determinar el grado de cumplimiento del presupuesto público programado de la municipalidad provincial de Trujillo, al 2021.

De lo plasmado anteriormente, se formuló la siguiente hipótesis: Los impuestos municipales inciden de manera negativa en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo, al 2021, por la insuficiente recaudación.

## II. MARCO TEÓRICO

En esta investigación se consultó diferentes estudios e investigaciones publicadas en revistas científicas indexadas de diversas bases de datos, las cuales se consideró los siguientes antecedentes:

Según Guillamón et al. (2021) realizaron una investigación relacionada a los ingresos impositivos municipales en la ciudad de México, donde se utilizó como metodología de tipo econométrica, obteniendo como resultado que los ingresos del municipio tienen un efecto significativo y positivo sobre los ingresos, asimismo, los municipios con mayor nivel económico tienen un mayor nivel de recaudación tributaria.

Además, Lyakhova et al. (2019) explicaron acerca del impuesto a la propiedad, la cual detalla la composición de este, y está conformada por costos de servicios públicos, como alumbrado público y limpieza de calles, para ello utilizó método estadístico, siendo su objetivo identificar la influencia del catastro de bienes inmuebles del estado en los ingresos de los presupuestos Regionales y Locales.

Por otro lado, Blanco (2017) desarrolló una metodología analítica con enfoques teóricos, el cual clasificó el presupuesto público como instrumento de finanzas públicas y su vinculación con los objetivos del estado y a su vez señala que el presupuesto público no es sólo un método contable, cabe resaltar que es la demostración financiera de las políticas, planeamiento, actividades y prioridades públicas que conducen al logro de objetivos comprometidos en los sistemas de organización en los tratados y convenios internacionales, por lo tanto lo mencionado influye al análisis de una de las variables de estudio.

Del mismo modo, Cubi et al. (2021) desarrollaron un estudio, con el objetivo de identificar una brecha en la que evidencia que herramientas se utilizan para asignar presupuestos entre las actividades del sector público, utilizó un método de bienestar subjetivo con medición un sistema descriptivo genérico, obteniendo como resultado la carencia de un método formal para informar la asignación de presupuestos; en ese sentido cabe mencionar que los presupuestos departamentales son establecidos en un año anterior, teniendo diversas prioridades que atender y obtener una correcta eficiencia en la ejecución del gasto público, por lo que resulta poco probable lograr un porcentaje correcto en dicho estudio.

Por otra parte, Ling-Yu y Su (2020) desarrollaron un estudio con un objetivo de enfatizar la participación ciudadana en el proceso presupuestario, utilizó una metodología analítica y estadística; es preciso señalar que el proceso del presupuesto es un mecanismo para asignar presupuesto y recursos, se debe tener en cuenta las propuestas de proyectos, convocar reuniones, revisar propuestas, abrir propuestas y exponer al público, la cual al detallar las propuestas estas recibirían un asignación presupuestal para su posterior ejecución, y luego medir el nivel de gasto que esta conlleve, este tipo de procedimientos permite tener un orden, una correcta segregación de propuestas así como para una adecuada interpretación.

Según Izarra (2017) en su investigación tuvo como objetivo determinar si los ingresos inciden en el presupuesto, utilizó una metodología de tipo aplicada, con un nivel de estudio descriptivo – explicativo y con un método descriptivo, explicativo, estadístico, utilizando una población de 120 funcionarios y empleados de la municipalidad en estudio. Obteniendo como resultado medir la cantidad de impuestos recaudados y a la vez observar que no inciden en el presupuesto de la entidad en estudio.

Para Lauren (2019) en su estudio explicó acerca del impuesto vehicular y su principio de capacidad contributiva y a su vez indica que la percepción es de manera anual, lo conforma la propiedad de unidades vehiculares, teniendo en cuenta que su antigüedad no supere los tres años.

Por otro lado, Vargas y Zavaleta (2020) en su investigación plantearon un objetivo, mejoramiento en inversión pública y la eficiencia del gasto. Utilizando una metodología de tipo cuantitativa, no experimental, así como también de correlación predictivo y longitudinal, utilizando una población a 83 municipalidades de la región La Libertad, desarrollando un análisis del Presupuesto por Resultados y el seguimiento a la ejecución del gasto; para lo cual esto permitió identificar la forma de como los gobiernos locales gastan los recursos públicos; el mismo que servirá como base para las municipalidades respecto a la priorización de objetivos y metas en mención al cierre de brechas para el beneficio de la población.

Según Quispe (2018) desarrolló una investigación teniendo como objetivo analizar la incidencia de impuesto predial y financiamiento del presupuesto de la

municipalidad de Trujillo, con una metodología no experimental, longitudinal, descriptivo y correlacional; asimismo utilizó información estadística respecto a la recaudación de impuestos, obteniendo como resultado que la recaudación del impuesto predial ha sido significativa en relación al presupuesto de la entidad en estudio.

Asimismo, Ibañez (2020) desarrolló investigación con un objetivo de determinar la recaudación de impuestos y como va incidiendo en el presupuesto de la municipalidad distrital de Salpo, utilizando una metodología nivel descriptivo-experimental, ya que realizó una encuesta a los trabajadores de la entidad en estudio, obteniendo como resultado que si la recaudación de ingresos propios son bajos incide en el presupuesto de ingreso; por lo tanto es de precisar que las entidades públicas se encuentra conformado por los créditos presupuestales que simboliza el equilibrio basándose en percepción de los ingresos para determinar los recursos a destinar en concordancia a las políticas públicas que establece el estado. Quedando netamente prohibido la autorización de ejecución de gastos que no tengan financiamiento alguno.

Por lo tanto, acorde a las variables de estudio de la investigación se define a la primera variable *Impuestos Municipales* como tributos que son en beneficio de los gobiernos locales y además la recaudación y fiscalización corresponde el cumplimiento a las municipalidades; señalando que dichos tributos corresponden a los servicios básicos prestados a la población, siendo una fuente importante de recaudar por cada municipalidad (Decreto Legislativo N°776, 2004). La recaudación de los impuestos municipales se encuentra vinculado al desempeño de tres funciones públicas incluidas en el orden legal y constitucional tales como prestación de servicios públicos, ejercicio regular del poder policial e intervención el ámbito económico (Ferreira et al. 2017). Sin embargo, Vicente et al. (2013) mencionaron que los impuestos presentan una tendencia cíclica, con una reducción en el año electoral tanto en las entidades de alta transparencia como en los de baja transparencia, así como también la recaudación se debe a la magnitud de la localidad donde ejerce funciones la entidad pública (Roubínek et al, 2015)

Por otro lado, Robles (2016) señaló que son aportaciones de tipo económico con carácter público que reciben los municipios, para la implementación y aplicación

de políticas de desarrollo dentro de su jurisdicción política. La cual son destinados a las diversas actividades o proyectos que la entidad desea ejecutar.

De lo antes mencionado, se determinó las dimensiones de la primera variable impuestos municipales detallando las siguientes dimensiones: *Recaudación de impuesto predial* se define como la tasación de los predios rústicos y urbanos; asimismo cabe señalar para resultados del impuesto se define predios a los terrenos, edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que son partes que integran dichos predios siendo su percepción de manera anual (Decreto Supremo N°156, 2004).

El incremento de este impuesto trae consigo varios beneficios, siendo uno de ellos tener mayor capacidad financiera para el desarrollo de sus funciones e impulsar el desarrollo local (Gutiérrez, 2021). Asimismo, Gutierrez y Moreno (2015) indicaron que la captación de impuesto predial depende en realidad de la capacidad administrativa, el cual los ingresos percibidos son establecidos en gasto público direccionándose a bienes y a la vez para adquisición de servicios para beneficio de la ciudadanía. Sin embargo, el impuesto predial corresponde a una fuente de ingresos con un potencial no explotado por las municipalidades del sector público (Cervantes, 2021).

Asimismo, Paima y Ramírez (2020) precisa que el impuesto predial apoya en las genéricas de gasto, en el cual los elementos administrativos y el tributo compone factores claves para obtener incremento de asignación de recursos en las genéricas de gasto.

Por otro lado, la *recaudación del impuesto de alcabala*: es de ejecución inmediata y la vez esta grava cada transferencia de propiedad de bienes inmuebles, urbanos, y/o rústicos, teniendo en cuenta que sean de título oneroso o gratuito, cual sea su forma o modalidad; asimismo las ventas con reserva de dominio; de acuerdo a lo que estipule en el reglamento (Decreto Supremo 156, 2004).

Además, no solo se tiene en cuenta el valor de la propiedad, sino también el uso de la propiedad por referencia al valor de la construcción, la cual tiene un papel importante el uso de la propiedad por referencia al valor de la construcción, la cual tiene un papel importante sobre finanzas municipales (Büttner & Horst, 2018). Según Andrlík et al. (2021) mencionaron que es uno de los impuestos cuyo monto total se

destina a un presupuesto, es decir, al presupuesto del municipio en cuyo distrito se encuentra la propiedad inmobiliaria, además se caracteriza por ser un instrumento de autonomía financiera, donde se permite adecuar la recaudación tributaria a las necesidades del municipio. Asimismo, Marchenkoca et al. (2019) indicaron que la mejora de los mecanismos de cálculo de los impuestos a la propiedad sobre la base del costo catastral aumenta la importancia fiscal de los impuestos a la propiedad y aumenta su papel en los ingresos presupuestarios de las regiones y municipios.

Como última dimensión, Lauren (2019) explicó sobre la *recaudación del impuesto al patrimonio vehicular* y el principio de capacidad contributiva; según lo estipulado en el capítulo III del TUO- Texto único ordenado de la ley de tributación municipal, definiendo que este impuesto se da anual y a la vez grava propiedades de los vehículos, camionetas, automóviles, station wagons, buses, camiones y ómnibus, con tres años de antigüedad no mayor a lo señalado en la presente ley; asimismo el (SATT, 2021), indica que la tasa del mencionado impuesto asciende al 1% de la base imponible, resaltando que el importe a pagar en ningún caso debe ser menor a 1.5% de la Unidad Impositiva Tributaria que se encuentre en vigencia al 01 de Enero del ejercicio fiscal que pertenece el impuesto; de igual manera (Arrué, 2021) en su investigación resalta sobre el impuesto vehicular que es anual, señalando que dicho impuesto solo incumbe a las entidades a nivel provincial en donde el ciudadano presente su domicilio fiscal.

Por otra parte, referente a la segunda variable de estudio Presupuesto Público de la investigación define a *Presupuesto público* como: instrumento de finanzas públicas y su vinculación con los objetivos del estado y a su vez señala que el presupuesto público no es sólo un método contable, cabe resaltar que es la demostración financiera de las políticas, planeamiento, actividades y prioridades públicas que conducen al logro de objetivos comprometidos en los sistemas de organización en los tratados y convenios internacionales (Blanco, 2017). Asimismo, los presupuestos públicos pueden conducir a mejoras en la calidad de las políticas públicas de diversas formas, como reducir la corrupción en la transferencia de recursos y mejorar la eficiencia del gasto (Cruz et al, 2020). Por otro lado, el presupuesto público se distingue por estar sujetos a una gran cantidad de normas, reglamentos y pautas

de procedimientos que hacen que el proceso sea bastante complejo, aquí intervienen los ingresos y gastos de cada entidad (Avci, 2015). Así mismo, Vu Tran (2018) en el presupuesto público se tiene en cuenta el saldo del año anterior siendo un instrumento base para mitigar los gastos del siguiente periodo. Según Bobáková (2019) la distribución de fondos entre los diferentes niveles de gobierno puede caracterizarse por la claridad correspondiendo a asignación de recursos; el cual para los entes locales y regionales tienen la facultad de recaudar ingresos y tomar decisiones sobre gastos, por ende, cada entidad del sector público tiene su presupuesto y es único responsable de su gestión.

Asimismo, se define también como un instrumento de gestión, que permite a los gobiernos locales medir sus resultados en mención al cierre de brechas. Para lo cual en cada ejercicio fiscal el Estado limita los niveles de gasto, así como también los ingresos que forman parte del financiamiento, según la asignación de los fondos públicos, con el objetivo que exista un equilibrio fiscal (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

A continuación, se muestra las dimensiones consideradas para la variable de estudio Presupuesto público siendo la primera dimensión: *Programación presupuestaria* la cual se define como el proceso colectivo donde se da prioridad a ejecución de actividades y cumplimiento de objetivos que tiene la municipalidad, obteniendo resultados a favor de los ciudadanos dentro de su jurisdicción política, es ahí donde se establece la proyección de ingresos (recursos necesarios) y gastos para cada finalidad a lograr; (Dirección General de Presupuesto Público, 2014); asimismo, (Cabrera, 2021) resaltó que la programación presupuestaria es un plan de acción donde permite ejecutar determinadas actividades enmarcadas al presupuesto por resultados permitiendo ejecutar gastos públicos en base a los objetivos del Plan Estratégico Institucional.

Como, segunda dimensión: *Ejecución Presupuestaria* donde se define como la atención a cada una de las obligaciones de gasto acorde a lo estipulado en la ley general de presupuesto público que han sido establecidas en la fase anterior; este corresponde a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal (Decreto Legislativo N.º1440, 2018). Asimismo, la ejecución del gasto es realizado por



cada entidad del sector público, en el periodo de un año donde se adquiere bienes y a la vez servicios con una finalidad a favor de la población (satisfacer sus necesidades básicas), el consumo público y contribuir a la distribución de la riqueza (Rocha et al. 2020), del mismo modo (Olaya, 2020) señaló que el gasto público funciona como el lazo en la gestión pública el cual permite una eficiente y eficaz asignación de recursos, ya que este propone contar con metas y prioridades a favor de la ciudadanía.

Como última dimensión de la variable de estudio presupuestario público se tiene a la *Evaluación Presupuestaria* la cual se define como el proceso de análisis sistemático y continuo de cada una de las actividades presupuestarias, así como del logro de resultados, siendo el fin acrecentar el gasto para los próximos años (Decreto Legislativo N.º1440, 2018), esta se realiza basándose en lineamiento establecidos mediante la Directiva N°007-2019-EF/50.01 “Directiva que regula la evaluación en la fase de Evaluación Presupuestaria”, asimismo cabe señalar que es una herramienta de gestión para la toma de decisiones, el cual permite evaluar el comportamiento y ejecución del gasto y a la vez permite mejorar la gestión pública, puesto que refleja los resultados de la gestión del periodo, por tal es útil para establecer medidas correctivas que incidan en una mejor asignación y ejecución del gasto público, orientado al logro de los objetivos generales y cumplimiento de metas físicas programadas en el ejercicio fiscal. Por otro lado, Hnydiuk et al. (2021) mencionaron que el sistema de presupuestación refleja varios aspectos de evaluación como eficacia y eficiencia de las actividades teniendo en cuenta las reformas presupuestarias orientadas al desempeño. El proceso de evaluación es compartido y discutido con las entidades involucradas, por ende, los resultados son publicados en la página web del MEF con la finalidad de que sea de acceso abierto para la ciudadanía (Vassallo et al. 2017).

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **Tipo de investigación**

Para esta investigación el tipo de estudio ha sido enmarcado en el enfoque de tipo cuantitativo y teniendo las condiciones metodológicas de tipo aplicado, ya que uno de los objetivos fue determinar la incidencia de los impuestos municipales en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo, al 2021.

##### **Diseño de investigación**

El Diseño para esta investigación: fue no experimental, con un tipo transversal, de alcance Descriptivo.

#### **3.2. Variables y operacionalización**

##### **Variable Independiente: Impuestos Municipales**

Definición conceptual: tributos que son en beneficio de los gobiernos locales y además la recaudación y fiscalización corresponde el cumplimiento a las municipalidades; señalando que dichos tributos corresponden a los servicios básicos prestados a la población, siendo una fuente importante de recaudar por cada municipalidad (D.L N°776, 2004)

Definición operacional: la evaluación se realizó mediante análisis documental.

Dimensiones: recaudación de Impuesto alcabala, recaudación impuesto predial y recaudación impuesto del patrimonio vehicular.

Indicadores: Número de Contribuyentes, Monto de recaudación por año, y porcentaje de recaudación respecto a los dos años anteriores.

##### **Variable dependiente: Presupuesto Público**

Definición Conceptual: instrumento de gestión, que permite a los gobiernos locales medir sus resultados en base a las necesidades de la población. La cual en cada periodo fiscal el Estado limita los niveles de gasto, así como también de los ingresos que forman parte del financiamiento, según la disponibilidad de los fondos públicos, con el objetivo de que exista equilibrio fiscal (MEF, 2021)

Definición operacional: la evaluación se realizó a través de análisis documental.

Dimensiones: Programación presupuestaria, Ejecución presupuestaria y Evaluación presupuestaria.

Indicadores: Monto de la recaudación de ingresos de los dos años anteriores, Monto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) – Ingreso y Porcentaje de eficacia de ingreso anual.

### **3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis**

Población: para esta investigación se consideró: La Municipalidad Provincial de Trujillo.

- Criterios de inclusión: Se analizó información de los dos últimos años en referencia a las variables de estudio: Impuestos municipales y presupuesto público.
- Criterios de exclusión: se consideró los impuestos de mayor transcendencia de recaudación de los dos últimos años de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Muestra: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnicas de recolección de datos**

Para esta investigación se utilizó la técnica de Análisis Documentario, obteniéndose información específica para las variables como impuestos municipales y presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo, al 2021.

Asimismo, para la recolección de datos se utilizó la guía de análisis documental, ya que permitió recolectar información de cada una de nuestras variables acorde a los indicadores establecidos, para la variable Impuestos municipales se tuvo como indicadores Número de Contribuyentes, Monto de recaudación por año, y porcentaje de recaudación respecto a los dos años anteriores y para la variable Presupuesto público se tuvo como indicador Monto de la recaudación de ingresos de los dos años anteriores, Monto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) – Ingreso y Porcentaje de eficacia de ingreso anual, la información corresponde a los periodos 2019, 2020 y 2021.

#### **Instrumentos de recolección de datos**

### **3.5. Procedimientos**

Esta investigación se realizó mediante recolección de datos, y se utilizó la técnica de un Análisis Documentario y como Instrumento mediante guía de análisis documental, el cual se obtuvo información específica para cada variable del estudio: impuestos

municipales (impuesto al patrimonio vehicular, predial y alcabala) en este se analizó el monto de programación, monto de recaudación y porcentaje de recaudación. Mientras que para la variable presupuesto público (programación presupuestaria, ejecución presupuestaria y evaluación presupuestaria) se analizó el Monto de la recaudación de ingresos de los dos años anteriores, Monto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) – Ingreso y Porcentaje de eficacia de ingreso anual, perteneciente a los periodos 2019, 2020 y 2021.

### **3.6. Método de análisis de datos**

En esta investigación se consideró el método descriptivo, y se analizó información de los dos últimos años en relación a las variables de estudio como impuestos municipales y presupuesto público, para determinar ¿Cómo incide la recaudación de los impuestos municipales en el Presupuesto Público de la Municipalidad Provincial de Trujillo?

### **3.7. Aspectos éticos**

Esta investigación se desarrolló teniendo en cuenta el código de ética de la universidad César Vallejo. Por otro lado, la información analizada fue obtenida del portal web: Ministerio de Economía y finanzas-MEF; del mismo modo se obtuvo información proporcionada por la gerencia de planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, cabe resaltar que la información de la entidad es de acceso abierto para cualquier ciudadano. Asimismo, no existió manipulación de dicha información, ya que se utilizó para desarrollar el análisis descriptivo de cada variable del proyecto de investigación.

## IV. RESULTADOS

**4.1. Objetivo Específico 1.** Analizar la programación de los impuestos municipales en impuesto predial, impuesto de alcabala e impuesto al patrimonio vehicular que tiene la municipalidad provincial de Trujillo, al 2021.

**Tabla 1**

*Programación de Ingreso de Impuestos Municipales de los años 2021, 2020 y 2019.*

Dimensiones	Indicadores	Programación por periodo Económico				
		2021	Variación (%)	2020	Variación (%)	2019
Programación del impuesto predial	Monto de recaudación (S/.)	50'044,458.00		33'149,254.00		41'376,198.00
	<b>Monto de Programación (S/.)</b>	<b>44'184,429.00</b>	<b>-2,12%</b>	<b>45'142,758.00</b>	<b>0,16%</b>	<b>45'069,579.00</b>
	Porcentaje de recaudación	113,26%		73,43%		91,81%
Programación del impuesto de alcabala	Monto de recaudación (S/.)	14'092,795.00		6'224,495.00		12'894,153.00
	<b>Monto de Programación (S/.)</b>	<b>13'746,922.00</b>	<b>20,68%</b>	<b>11'391,284.00</b>	<b>0,85%</b>	<b>11'295,512.00</b>
	Porcentaje de recaudación	102,52%		54,64%		114,15%
Programación del impuesto al patrimonio vehicular	Monto de recaudación (S/.)	8'350,486.00		5'246,463.00		7'713,532.00
	<b>Monto de Programación (S/.)</b>	<b>7'964,412.00</b>	<b>-14,52%</b>	<b>9'316,850.00</b>	<b>15,12%</b>	<b>8'093,113.00</b>
	Porcentaje de recaudación	104,85%		56,31%		95,31%

Fuente: Consulta Amigable – MEF y SIAF - Modulo Contable Información Financiera y Presupuestal

### Interpretación:

En la Tabla 01, se muestra el análisis de la programación de ingresos de los impuestos municipales en Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala e Impuesto al patrimonio vehicular, basándonos en un histórico de 2 años (2021 respecto al 2020 y 2019).

Para lo cual, se visualiza que en el Impuesto Predial en el año 2021 respecto a la programación del año 2020 existe una variación negativa del -2.12%, mientras que en el año 2020 muestra una variación positiva del 0.16% respecto al año 2019.

En la Programación del Impuesto de Alcabala, la variación del año 2021 respecto al año 2020 es mayor en comparación a la variación del 2020 respecto al 2019.

Por último, se muestra las variaciones en la Programación del Impuesto al Patrimonio Vehicular; el cual la variación del año 2021 es de negativa (-14.52%) respecto al año

2020; mientras que la variación del 2020 respecto al año 2019 muestra una variación positiva de 15.12%.

**4.2. Objetivo Específico 2.** Analizar la recaudación de los impuestos municipales en impuesto predial, impuesto de alcabala e impuesto al patrimonio vehicular que tiene la municipalidad provincial de Trujillo, al 2021.

**Tabla 2**

*Análisis de la Recaudación de los Impuestos con un histórico de 3 años (2021, 2020 y 2019).*

Dimensiones	Indicadores	Recaudación por Periodo Económico				
		2021	Comparación del 2021 respecto al 2019	2020	2019	
Recaudación del Impuesto de Predial	Número de contribuyentes	92.314	98,3%	93.709	99,8%	93.881
	Monto de recaudación por año (S./.)	50'044,458	<b>8'668,260</b>	33'149,254	<b>-8'226,944</b>	41'376,198
	Porcentaje de recaudación respecto a los 2 años anteriores	<b>113,26%</b>	<b>121%</b>	<b>73,43%</b>		<b>91,81%</b>
Recaudación del Impuesto de Alcabala	Número de contribuyentes	878	41,1%	1.295	60,6%	2.137
	Monto de recaudación por año (S./.)	14'092,795	<b>1'198,642</b>	6.224.495	<b>-6'669,658</b>	12'894,153
	Porcentaje de recaudación respecto a los 2 años anteriores	<b>102,52%</b>	<b>109%</b>	<b>54,64%</b>		<b>114,15%</b>
Recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular	Número de contribuyentes	9,809	70,1%	12,625	90,2%	13,991
	Monto de recaudación por año (S./.)	8'350,486	<b>636,954</b>	5'246,463	<b>-2'467,069</b>	7'713,532
	Porcentaje de recaudación respecto a los 2 años anteriores	<b>104,85%</b>	<b>108%</b>	<b>56,31%</b>		<b>95,31%</b>

Fuente: Consulta Amigable – MEF y Oficina de Servicio de Administración Tributaria de Trujillo - SATT

**Interpretación:**

En la Tabla 02, se muestra un análisis de la recaudación de los impuestos (Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala e Impuesto al Patrimonio Vehicular), basándonos en un histórico de 03 años (2021 respecto al 2019). Para lo cual se ha calculado la variación a los indicadores de cada dimensión: La recaudación del impuesto predial, en su indicador número de contribuyentes, en el año 2021 el 98.3% de contribuyentes pagan sus tributos respecto al año 2019 del mismo modo en el año 2020 respecto al año 2019 el 99.8% tributan, mostrando un resultado considerable. Asimismo, en su indicador

monto recaudado en el año 2021 muestra un incremento en la recaudación respecto al 2019, mientras que en el año 2020 respecto al año 2019 muestra déficit de recaudación. En la recaudación del impuesto de Alcabala, en su indicador número de contribuyentes en el año 2021, solo el 41.1% pagaron sus tributos respecto al año 2019; mientras que en el año 2020 el 60.6% pagaron sus tributos respecto al año 2019, el cual para este análisis se toma como año base el año 2019. Asimismo, en su indicador monto recaudado, en el año 2021 muestra un incremento respecto al año 2019, mientras que el año 2020 respecto al año 2019 existe un déficit de recaudación. Y en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular, en su indicador número de contribuyentes en el año 2021, se visualiza un déficit de pago por los contribuyentes respecto al año 2019, mientras que en el año 2020 respecto al año 2019 muestra el 90.2% de contribuyentes que pagaron, tomando como base el año 2019. Asimismo, en el indicador monto recaudado en el año 2021 muestra un incremento respecto al año 2019; mientras que en el año 2020 respecto al año 2019 muestra déficit de recaudación.

**4.3. Objetivo Específico 3.** Determinar el grado de cumplimiento del presupuesto público programado de la municipalidad provincial de Trujillo, al 2021.

**Tabla 3**

*Determinación del cumplimiento del presupuesto público programado en el año 2021 respecto a los 2 años anteriores (2020 y 2019).*

Dimensiones	Indicadores	Presupuesto por periodo Económico						
		2021	Grado de cumplimiento 2021 respecto al 2019		2020	Grado de cumplimiento 2020 respecto al 2019		2019
			%	Nivel		%	Nivel	
Programación y Formulación Presupuestaria	Monto de la recaudación de ingresos de los dos años anteriores	72'487,739	117%	muy bueno	44'620,212	72%	muy bajo	61'983,883
Ejecución Presupuestaria	Monto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) – Ingreso	65'895,763	101%	muy bueno	40'393,963	62%	muy bajo	65'032,635
Evaluación Presupuestaria	Porcentaje de Eficacia de Ingreso Anual		110%		110%		95%	

Fuente: Consulta Amigable – MEF y Aplicativo Web de la Evaluación Presupuestaria de la MPT.

Para determinar el grado de cumplimiento del presupuesto programado en la Municipalidad Provincial de Trujillo, al 2021, se tiene en cuenta los siguientes rangos de porcentaje, para definir el nivel de recaudación y ejecución del ingreso tomando como base un histórico de 03 años (2021 respecto al 2019).

Tabla 3.1











<b>Rango de % de recaudación del ingreso</b>		
Recaudación es Menor < 75%	muy bajo	
Recaudación es >76 y < 85%	bajo	
Recaudación es >86 y < 95%	regular	
Recaudación es >96 y < 100%	bueno	
Recaudación es >100%	muy bueno	

Tabla 3.2

<b>Rango de % de ejecución del ingreso</b>		
Ejecución es Menor < 75%	muy bajo	
Ejecución es >76 y < 85%	bajo	
Ejecución es >86 y < 95%	regular	
Ejecución es >96 y < 100%	bueno	
Ejecución es >100%	muy bueno	

### Interpretación:

En el indicador de la primera dimensión, en el año 2021 muestra un grado de cumplimiento muy bueno respecto al año 2019, mientras que en el año 2020 muestra un grado de cumplimiento muy bajo respecto al año 2019; precisando que el nivel de cumplimiento se basa en la *tabla 3.1* donde muestra el rango de porcentaje de recaudación del ingreso.

Asimismo, en el indicador de la segunda dimensión, en el año 2021 muestra un grado de cumplimiento muy bueno respecto al año 2019, mientras que en el año 2020 muestra un nivel muy bajo respecto al año 2019; precisando que el grado de cumplimiento se define de acuerdo a la *tabla 3.2* rango de porcentaje de la ejecución del ingreso.

Finalmente se analiza el indicador de la tercera dimensión, este indicador busca medir el grado de avance de la municipalidad en la ejecución de ingresos PIA y PIM, como instrumento utilizamos la ficha técnica de los indicadores de la evaluación presupuestal de la Directiva N°007-2019-EF/50.01 Directiva que regula la evaluación en la fase de Evaluación Presupuestaria; para lo cual se elaboro las siguientes tablas:

**Cálculo de Indicador de Evaluación Presupuestal** (Ref. Anexo 8 Ficha Técnica de los indicadores de la Evaluación Presupuestaria – Directiva N°007-2019-EF/50.01)



**Tabla 4***Indicador de Eficacia del año 2021*

<b>Ratios</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Año en Curso</b>
Indicador de Eficacia Ingreso Anual - 2021	$\frac{\text{Recaudación de ingresos}}{\text{PIM}} \times 100$	$\frac{72.487.739,00}{65.895.763,00} = 110\%$
<b>Ratios</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Año en Curso</b>
Indicador de Eficacia Ingreso Anual - 2021	$\frac{\text{Recaudación de ingresos}}{\text{PIA}} \times 100$	$\frac{72.487.739,00}{65.895.763,00} = 110\%$

Fuente: Consulta Amigable – MEF y Aplicativo Web de la Evaluación Presupuestaria de la MPT

Nota. PIM= Presupuesto Institucional Modificado

PIA= Presupuesto Institucional de Apertura

Se ha determinado que en el año 2021 la recaudación de sus ingresos PIA y PIM ha tenido un desempeño de eficacia igual y a la vez considerable respecto a la ejecución del Ingreso.

**Tabla 5***Indicador de Eficacia del año 2020*

<b>Ratios</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Año en Curso</b>
Indicador de Eficacia Ingreso Anual - 2020	$\frac{\text{Recaudación de ingresos}}{\text{PIM}} \times 100$	$\frac{44'620,212.00}{40'393,963.00} = 110\%$
<b>Ratios</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Año en Curso</b>
Indicador de Eficacia Ingreso Anual - 2020	$\frac{\text{Recaudación de ingresos}}{\text{PIA}} \times 100$	$\frac{44'620,212.00}{65'850,892.00} = 68\%$

Fuente: Consulta Amigable – MEF y Aplicativo Web de la Evaluación Presupuestaria de la MPT

Nota. PIM= Presupuesto Institucional Modificado

PIA= Presupuesto Institucional de Apertura

En el año 2020 la recaudación de sus ingresos respecto al PIA ha tenido un desempeño de eficacia del 68% el mismo que se podría definir que el resultado muestra un grado de avance poco considerable, mientras que respecto al PIM alcanzó el 110% de desempeño de eficacia.

**Tabla 6***Indicador de Eficacia del año 2019*

Ratios	Fórmula	Año en Curso		
Indicador de Eficacia	$\frac{\text{Recaudación de ingresos}}{\text{PIM}} \times 100$	61'983,883.00	=	95%
Ingreso Anual - 2019		65'032,635.00		

Ratios	Fórmula	Año en Curso		
Indicador de Eficacia	$\frac{\text{Recaudación de ingresos}}{\text{PIA}} \times 100$	61'983,883.00	=	96%
Ingreso Anual - 2019		64'458,204.00		

Fuente: Consulta Amigable – MEF y Aplicativo Web de la Evaluación Presupuestaria de la MPT

Nota. PIM= Presupuesto Institucional Modificado

PIA= Presupuesto Institucional de Apertura

En el año 2019 la recaudación de sus ingresos respecto al PIA ha tenido un desempeño de eficacia del 96% el mismo que se podría definir que el resultado muestra un grado de avance considerable, mientras que respecto al PIM alcanzó el 95% de desempeño de eficacia, siendo un resultado considerable.

**4.4. Objetivo General.** Determinar la incidencia de los impuestos municipales en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo, al 2021.

**Tabla 7**

*Determinación de la incidencia de los impuestos municipales y el presupuesto con un comparativo de 3 años (2019, 2020 y 2021).*

Detalle	2019	Variación S/	2020	Variación S/	2021
Presupuesto de la Municipalidad (PIM) (S/.)	65'032,635.00	24'638,672.00	40'393,963.00	25'501,800.00	65'895,763.00
Impuestos municipales (impuesto predial, impuesto de alcabala e impuesto al patrimonio vehicular (S/.))	61'983,883.00	17'363,671.00	44'620,212.00	27'867,527.00	72'487,739.00
Incidencia de los impuestos municipales respecto al PIM de ingreso(%)	95,31%	15,15%	110,46%	14,69%	110%

Nota. PIM= Presupuesto Institucional Modificado

### **Interpretación:**

En la Tabla 07, se evidencia que específicamente la recaudación de los impuestos municipales (Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala e Impuesto al Patrimonio Vehicular) el cual incide positivamente en el presupuesto público, según el porcentaje calculado, los resultados del cuadro comparativo de los 3 años muestran un rango entre el 90% y el 110% incidencia.

## **V. DISCUSIÓN**

Considerando los objetivos establecidos anteriormente y tras haberse analizado los distintos resultados obtenidos, se describirá el análisis comparativo y a la vez los fundamentos encontrados. Como primer objetivo específico se consideró analizar la programación de los impuestos municipales en impuesto predial, impuesto de alcabala e impuesto al patrimonio vehicular que tiene la municipalidad provincial de Trujillo, al 2021; en base a ello se estudió la teoría sobre la recaudación de los impuestos municipales, según (Ferreira et al. 2017) mencionan que la recaudación de los impuestos se encuentra vinculado al desempeño de tres funciones públicas incluidas en el orden legal y constitucional tales como prestación de servicios públicos, ejercicio regular del poder policial e intervención el ámbito económico. Según Robles (2016) señaló que los impuestos municipales son aportaciones de tipo económico con carácter público que reciben los municipios, para la implementación y aplicación de políticas de desarrollo dentro de su jurisdicción política, la cual son destinados a las diversas actividades o proyectos que la entidad desea ejecutar. En la presente investigación se encontró que en la programación de ingresos de los impuestos municipales en Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala e Impuesto al patrimonio vehicular, tomando como referencia un histórico de 3 años (2021 respecto al 2020 y 2019), para el año 2021 en la Programación del Impuesto Predial se programó en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) recaudar el monto de S/.44'184,429; mientras que en el año 2020 se programó recaudar S/.45'142,758; observando que la programación del año 2021 respecto a la programación del año 2020 existe una variación negativa del -2.12%; esto se debe al estado de emergencia por la pandemia (Covid – 19); el cual afectó la recaudación de todos los impuestos municipales;

asimismo en el año 2019 la programación fue de S/.45'069,579 mostrando una variación positiva del 0.16% respecto al año 2020. Por otro lado, en la Programación del Impuesto de Alcabala en el año 2021 se programó en el PIA recaudar el monto de S/.13'746,922, mientras que en el año 2020 se programó recaudar S/.11'391,284 y para el año 2019 S/.11'295,512; observando que la variación del año 2021 respecto al año 2020 es del 20.68% siendo mayor en comparación a la variación del 2020 respecto al 2019 que fue del 0.85%. De la misma manera en la Programación del Impuesto al Patrimonio Vehicular, en el año 2021 se programó recaudar S/. 7'964,412; de la misma manera para el año 2020 se programó el monto de S/. 9'316,850 basándose en la programación del año 2019 que fue de S/.8'093,113; observando que la variación del año 2021 es de negativa (-14.52%) respecto al año 2020, puesto que el estado de emergencia por la pandemia afectó la recaudación y a la vez a la programación de ingresos, considerando que la proyección se realiza en base a históricos de hasta 203 años; por otro lado, la variación del 2020 respecto al año 2019 muestra una variación positiva de 15.12%. Los resultados antes mencionados se relacionan con la teoría de (Gutiérrez, 2021) el cual señala que el incremento del impuesto predial trae consigo varios beneficios, siendo uno de ellos tener mayor capacidad financiera para el desarrollo de sus funciones e impulsar el desarrollo local por un municipio; asimismo según Andrlík et al. (2021) mencionan que el impuesto de alcabala es uno de los impuestos cuyo monto total se destina a un presupuesto, es decir, al presupuesto del municipio en cuyo distrito se encuentra la propiedad inmobiliaria, de la misma manera (Arrué, 2021) en su investigación resalta sobre el impuesto al patrimonio vehicular que es anual, señalando que dicho impuesto solo incumbe a las entidades a nivel provincial en donde el ciudadano presente su domicilio fiscal. Estos resultados permiten concluir que para la programación denominado también como estimación de ingresos, según el artículo 8° de la Directiva de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria, en su numeral 8.2, señala que el objetivo de la estimación de ingresos es el de brindar una proyección de ingresos adecuada y precisa, necesaria para la estimación de la asignación presupuestaria multianual (APM), la misma que debe ser concordante con el uso específico de los ingresos a ser percibidos de acuerdo a la norma legal; en tal sentido la municipalidad provincial de Trujillo debe tomar un

histórico de dos o tres años de su recaudación los mismos que permiten que se prevea recaudar o percibir durando los tres años que comprende la programación multianual presupuestaria.

Para el segundo objetivo específico se consideró analizar la recaudación de los impuestos municipales en impuesto predial, impuesto de alcabala e impuesto al patrimonio vehicular que tiene la municipalidad provincial de Trujillo, al 2021; en base a ello en esta investigación se consideró la teoría de la recaudación de los impuestos municipales, según Lyakhova et al. (2019) explican acerca del impuesto a la propiedad, detallando que la composición del impuesto y a la vez específica que está conformada por costos de servicios públicos: como alumbrado público y limpieza de calles, para ello utilizó método estadístico, siendo su objetivo identificar la influencia del catastro de bienes inmuebles del estado en los ingresos de los Gobiernos Regionales y Locales; por otro lado Lauren (2019) en su estudio explicó acerca del impuesto vehicular indicando que la percepción es de manera anual y a su vez lo conforma la propiedad de unidades vehiculares, teniendo en cuenta que su antigüedad no supere los tres años; de la misma manera Quispe (2018) desarrolló una investigación teniendo como objetivo analizar la incidencia del impuesto predial y financiamiento del presupuesto de la municipalidad de Trujillo; obteniendo como resultado que la recaudación del impuesto predial ha sido significativa en relación al presupuesto de la entidad en estudio. En la presente investigación se encontró que, en la recaudación del impuesto predial en el año 2021 la cantidad de contribuyentes es de 92,314 representando el 98.8% de contribuyentes que pagan sus tributos respecto al año 2019 que fue de 93,881 contribuyentes; del mismo modo en el año 2020 respecto al año 2019 el 99.8% tributan, mostrando un resultado considerable. Asimismo, en su indicador monto recaudado en el año 2021 muestra un incremento de S/.8,668,260 en la recaudación respecto al año 2019, el mismo que se toma como año base, mientras que en el año 2020 muestra un déficit de S/. -8'226,944 respecto al año 2019; cabe señalar que las medidas adoptadas por la pandemia del COVID – 19, en los meses de marzo y diciembre, impactaron negativamente la recaudación al cierre del año 2020. Por otro lado, en la recaudación del impuesto por alcabala en el año 2021 la cantidad de contribuyentes fue de 878 representando el 41.1% que pagaron sus tributos

respecto al año 2019; mientras que en el año 2020 la cantidad de contribuyentes fue de 1,295 representando el 60.6% que pagaron sus tributos respecto al año 2019 que tuvo una cantidad de 2,137 contribuyentes; cabe señalar que los meses de enero y febrero es donde la mayor parte de los contribuyentes pagan sus tributos; por lo que según el análisis realizado en el año 2020 tiene una mayor cantidad de contribuyentes que el año 2021; por otro lado en su indicador monto recaudado, en el año 2021 muestra un incremento de S/.1'198,642 respecto al año 2019, mientras que el año 2020 muestra un déficit de recaudación de S/. -6'669,658 respecto al año 2019. De igual modo en la recaudación el impuesto al patrimonio vehicular en el año 2021 la cantidad de contribuyentes fue de 9,809 representando el 70.1% respecto al año 2019, mientras que en el año 2020 la cantidad de contribuyentes fue de 12,625 que representa el 90.2% respecto al año 2019 que tuvo 13,991 contribuyentes que pagaron sus tributos. Asimismo, en el indicador monto recaudado en el año 2021 muestra un incremento de S/.636,954 respecto al año 2019; mientras que en el año 2020 se observa un déficit de recaudación de S/. -2'467,069 respecto al año 2019. Los resultados antes mencionados se relacionan con la teoría de (Roubínek et al, 2015) el cual mencionan que la recaudación se debe a la magnitud de la localidad donde ejerce funciones la entidad pública; asimismo según Andrlík et al. (2021) mencionan que el impuesto de alcabala es uno de los impuestos cuyo monto total se destina a un presupuesto, es decir, al presupuesto del municipio en cuyo distrito se encuentra la propiedad inmobiliaria, además se caracteriza por ser un instrumento de autonomía financiera, donde se permite adecuar la recaudación tributaria a las necesidades del municipio. Estos resultados permiten concluir determinando la tendencia de la recaudación en los tres años analizados y a su vez esto permite determinar la proyección de ingresos en la programación multianual del presupuesto; asimismo cabe señalar que de los resultados se encuentra que la recaudación del año 2021 y 2020 muestran déficit respecto al año 2019; dado que las restricciones de la actividad económica en el país debido a la pandemia por el covid – 19, impactaron en una relación directa disminuyendo los ingresos de todos los tributos.

Para el tercer objetivo específico se consideró determinar el grado de cumplimiento del presupuesto público programado de la municipalidad provincial de Trujillo, al 2021;

en base a ello en esta investigación se consideró la teoría de Cubi et al. (2021) desarrollaron un estudio, con el objetivo de identificar una brecha en la que evidencia que herramientas se utilizan para asignar presupuestos entre las actividades del sector público, utilizó un método de bienestar subjetivo con medición un sistema descriptivo genérico, obteniendo como resultado la carencia de un método formal para informar la asignación de presupuestos; asimismo Vargas y Zavaleta (2020) en su investigación plantearon un objetivo, mejoramiento en inversión pública y la eficiencia del gasto, desarrollando un análisis del Presupuesto por Resultados y el seguimiento a la ejecución del gasto; para lo cual esto permitió identificar la forma de como los gobiernos locales gastan los recursos públicos. De la misma manera, el presupuesto público se distingue por estar sujetos a una gran cantidad de normas, reglamentos y pautas de procedimientos que hacen que el proceso sea bastante complejo, aquí intervienen los ingresos y gastos de cada entidad (Avci, 2015). En la presente investigación se encontró en la programación y formulación del presupuesto, el monto de recaudación de ingresos del año 2021 ascendió a S/.72'487,739 representando 117% respecto al año 2019; de la misma manera se determinó que el nivel de cumplimiento de recaudación de ingresos es muy bueno, basándonos en el rango de porcentajes de la recaudación de los impuestos municipales analizados, asimismo en el año 2020 la recaudación fue de S/.44'620,212, representando el 72% con un nivel de cumplimiento muy bajo respecto al año 2019 el cual fue de S/.61'983,883. A su vez en la Ejecución Presupuestaria se analiza el monto del presupuesto institucional modificado (PIM) de Ingreso, en el año 2021 ascendió a S/.65'895,763 representando el 101% respecto al año 2019, con un nivel de cumplimiento muy bueno; mientras que en el año 2020 la ejecución del ingreso ascendió a S/.40'393,963 representando el 62% con un nivel de cumplimiento muy bajo respecto al año 2019 el cual fue de S/.65'032,635. Por otro lado, en la Evaluación Presupuestaria se analiza el porcentaje de eficacia de Ingreso Anual, teniendo como resultados para el año 2021 un comportamiento de eficacia igual (110% respecto al PIA y PIM de ingreso); de la misma manera para el año 2020 el comportamiento de la eficacia fue de 68% respecto al PIA de ingreso y el 110% respecto al PIM de ingreso el cual es considerable; asimismo, en el año 2019 la eficacia de ingreso fue del 96% respecto al PIA de ingreso y el 95%

respecto al PIM de ingreso; siendo un resultado bastante considerable. Los resultados antes mencionados se relacionan con lo señalado por el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021) el cual en cada ejercicio fiscal el Estado limita los niveles de gasto, así como también los ingresos que forman parte del financiamiento, según la asignación de los fondos públicos, con el objetivo que exista un equilibrio fiscal. De la misma forma (Cabrera, 2021) resaltó que la programación presupuestaria es un plan de acción donde permite ejecutar determinadas actividades enmarcadas al presupuesto por resultados permitiendo ejecutar gastos públicos en base a los objetivos del Plan Estratégico Institucional. Por otro lado, Hnydiuk et al. (2021) mencionaron que el sistema de presupuestación refleja varios aspectos de evaluación como eficacia y eficiencia de las actividades teniendo en cuenta las reformas presupuestarias orientadas al desempeño; asimismo la evaluación presupuestaria se basa en lineamientos establecidos mediante la Directiva N°007-2019-EF/50.01 “Directiva que regula la evaluación en la fase de Evaluación Presupuestaria” el cual permite evaluar el comportamiento y ejecución del gasto y a la vez permite mejorar la gestión pública, puesto que refleja los resultados de la gestión del periodo, por tal es útil para establecer medidas correctivas que incidan en una mejor asignación y ejecución del gasto público.

Finalmente, como objetivo general se consideró determinar la incidencia de los impuestos municipales en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo, al 2021; en base a ello en esta investigación se consideró la teoría de Guillamón et al. (2021) realizaron una investigación relacionada a los ingresos impositivos municipales en la ciudad de México, donde se utilizó como metodología de tipo econométrica, obteniendo como resultado que los ingresos del municipio tienen un efecto significativo y positivo sobre los ingresos; de la misma manera Izarra (2017) en su investigación tuvo como objetivo determinar si los ingresos inciden en el presupuesto, utilizó una metodología de tipo aplicada, con un nivel de estudio descriptivo – explicativo y con un método descriptivo, explicativo, estadístico. En la presente investigación se encontró como resultado que la recaudación de los impuestos municipales (Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala e Impuesto al Patrimonio Vehicular) el cual incide positivamente en el presupuesto público, según el



porcentaje calculado, los resultados del cuadro comparativo de los tres años muestran un rango entre el 90% y el 110% incidencia. Estos resultados se relacionan con la investigación de Ibañez (2020) con un objetivo de determinar la recaudación de impuestos y como va incidiendo en el presupuesto de la municipalidad distrital de Salpo, utilizando una metodología nivel descriptivo-experimental, obteniendo como resultado que si la recaudación de ingresos propios es baja incide negativamente en el presupuesto de ingreso. Cabe señalar que según los resultados de la investigación la incidencia de los impuestos municipales en el presupuesto público de la municipalidad provincial de Trujillo es positiva dado que los ingresos públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan conforme con el artículo 18° del Decreto Legislativo N.º 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

## VI. CONCLUSIONES

1. Se concluyó que los principales impuestos municipales (impuesto predial, impuesto alcabala e impuesto al patrimonio vehicular) tuvieron una incidencia significativa en el presupuesto público de la entidad en estudio, ya que en el año 2021 el porcentaje de incidencia fue de 110% respecto al Presupuesto institucional modificado(PIM) y realizando un comparativo con el año 2019 la variación fue de 14.69%, para lo cual los resultados permiten que la estimación de ingresos para la programación multianual del presupuesto de los siguientes años incremente.
2. Se concluyó que la programación de los impuestos municipales fue de manera decreciente, toda vez que en el periodo 2021 en impuesto predial se programó S/44'184,429 existiendo una variación negativa de -2.12% respecto al año 2020 y el -1.96% respecto al 2019; asimismo la programación del impuesto al patrimonio vehicular fue S/7'964,412 teniendo una variación negativa de -14.52% respecto al año 2020 y el -1.59% respecto al año 2019; dado a que en el año 2020 por el estado de emergencia por el Covid-19, afectó la recaudación de los impuestos municipales.
3. Se concluyó que la recaudación de los impuestos municipales al 2021 fue de manera significativa, ya que para el impuesto predial la comparación del porcentaje de recaudación fue de 121% respecto al año 2019 que fue de 91.81%, mientras que en impuesto alcabala fue de 109% respecto al año 2019 y por último en impuesto al patrimonio vehicular la comparación del año 2021 respecto el 2019 fue de 108%.
4. Se concluyó que el grado de cumplimiento de presupuesto público de la entidad en estudio al 2021 se mostró en un nivel muy bueno, ya que el porcentaje de programación en el año 2021 fue de 117%, para ejecución presupuestaria fue del 101% y por último en evaluación presupuestaria el porcentaje de eficacia del ingreso anual fue del 110% a comparación del periodo 2020 respecto al 2019 donde se obtuvo un nivel de cumplimiento muy bajo.

## **VII. RECOMENDACIONES**

A la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, continuar con el cumplimiento de las disposiciones presupuestarias en el presupuesto de la Municipalidad provincial de Trujillo de manera anual, donde se muestre de manera ordenada y simplificada, para una correcta interpretación de los mismos.

A la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, determinar el detalle de los impuestos municipales en relación al presupuesto público de la entidad en estudio, donde se muestre de manera explicativa de cada uno de los ítems que los conforman.

A la Municipalidad Provincial de Trujillo, mejorar las herramientas digitales de transparencia pública de la entidad, para diferenciar el cumplimiento del presupuesto público, ya que dicha información de es de acceso abierto, sin embargo, es limitada.

## REFERENCIAS

- Amelchenko, N. I.-I.-A.-V. (2019). ESTATE ON A BUDGET INCOME. *Humanities & Social Sciences Reviews*.
- Arrué, E. L. (2021). *Cultura tributaria del contribuyente en la declaración jurada del impuesto vehicular del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2020*. Trujillo.
- Avcı, M. A. (2015). The Constitutional Identity of the Public Budgeting on the Scale of the European Union and Optimum Constitutional Budgeting. *Mediterranean Journal of Social Sciences*.
- Blanco, L. P. (2017). Inclusión de la categoría de género en los presupuestos publicos en el marco de la orientación al resultado, Alcances y Limitaciones de su Aplicación en México. *Revista de Estudios de Genero La Venta*.
- Bobáková, V. (2019). The Income Base of District Towns in the Slovak Republic. *Public Administration Issues*.
- Břetislav Andrlík, M. H. (2021). TÉL ROLE DE FISCAL DECENTRALIZACIÓN EN METROUNICIPAL BUDGETS:CASE DE LA CZECH REPUBLIC. *Sciendo*.
- Cabrera, V. E. (2021). *Estrategias para viabilizar el presupuesto por resultados en el gasto público de la Municipalidad distrital de Jaén*. Chiclayo.
- Cristina Vicente, B. B. (2013). Transparency and Political Budget Cycles at municipal level. *Swiss Political Science Review*.
- Cruz, T., Michener, G., & Andretti, B. (2020). Transparência interna: cumprimento e punição no processo orçamentário municipal brasileiro. *REVISTA DE ADMINISTRAÇÃO PÚBLICA*.
- Cubi-Buxton y Devlin, M. P.-M.-N. (2021). *Asignación eficiente del gasto público: ¿Es necesario un mejor mecanismo para informar las decisiones en el Reino Unido y en otros lugares?*
- Diego Ferreira Fonseca, C. W. (2017). Impuesto a la propiedad: una metodología de ajuste de impuestos para Belo Horizonte / MG. *d. Revista Brasileira de Gestão urbana (Revista Brasileira de Gestão urbana)*.
- Dirección General de Presupuesto Público. (2014). *SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publico/documentacion/Presupuesto\\_Publico/Presupuesto\\_Publico\\_Multianual\\_2015\\_2017.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/documentacion/Presupuesto_Publico/Presupuesto_Publico_Multianual_2015_2017.pdf)
- Hernandez. (2018). *Metodología de la Investigación*.

- Hnydiuk, I. V., Datsenko, G. V., Krupelnyska, I. H., & Kudyrko, O. M. (2021). Audit of Budget Programs in European Union Countries. *Universal Journal of Accounting and Finance* 9(4): 841-851, 2021.
- Izarra, P. (2017). *Los Ingresos municipales y su incidencia en el presupuesto público de la municipalidad provincial de Huancavelica*.
- Jair, Q. N. (2018). *La Recaudación del Impuesto Predial y su incidencia en el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo*.
- Juan, R. O. (2016). *Clasificación de los ingresos municipales*. Obtenido de <https://definicionlegal.blogspot.com/2016/02/clasificacion-los-ingresos-municipales.html>
- Lauren, A. C. (2019). Los Organismos públicos se encuentran obligados a pagar el impuesto al patrimonio vehicular sobre la propiedad de sus vehículos. *VOX JURIS*.
- Ling-Yu y Su, K. N.-C.-T. (2020). *A new tool for urban governance or just rhetoric? The case of participatory budgeting in Taipei City*.
- María Dolores Guillamón, J. C. (2021). Effect of political corruption on municipal tax revenues. *Revista de Contabilidad Spanish Accounting Review* 24 (2)(2021) 231-240.
- MEF. (2018). *Normas Legales-Decreto Legislativo N°1440*. Obtenido de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/206025/DL\\_1440.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/206025/DL_1440.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2004). *D.L N° 776*. Lima: El Peruano.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100751&lang=es-ES&view=category&id=655](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&lang=es-ES&view=category&id=655)
- Ministerio Economía y Finanzas. (2004). *D.L N° 776*. Lima: El Peruano.
- Ministerio Economía y Finanzas. (2021). Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_seoglossary&view=glossary&catid=6&id=497&lang=es](https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_seoglossary&view=glossary&catid=6&id=497&lang=es)
- Monica Unda Gutierrez, C. M. (2015). Property Tax Collection in Mexico: an analysis of its Economic Determinants. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*.
- Natalia I. Lyakhova, I. N. (2019). Estate on a budget Income. *Humanities & Social Sciences Reviews*.
- Olaya, C. C. (2020). *Gestión presupuestal como instrumento de efectividad del gasto*

*público en la Municipalidad Provincial de Sullana en épocas de Pandemia - 2020. Piura.*

Paima Tananta, Y. N., & Ramírez Gonzales, R. H. (2020). *El impuesto predial y su contribución al presupuesto institucional en la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020.*

Paloma, B. L. (2017). Inclusión de la categoría de género en los presupuestos publicos en el marco de la orientación al resultado, Alcances y Limitaciones de su Aplicación en México. *Revista de Estudios de Genero La Ventana.*

Pavel Roubínek, P. K. (2015). CHANGES IN THE FINANCING OF MUNICIPALITIES AND LOCAL GOVERNMENTS OF SELECTED CITIES: POSSIBLE EFFECTS ON DISINTEGRATION PROCESSES AND MUNICIPAL POLICY. *EM FINANCE*. doi: 10.15240/tul/001/2015-1-011

Peñaloza, V., Gutiérrez, A., & Prado, F. (2017). Evaluaciones de diseño y ejecución presupuestal un instrumento del presupuesto por resultados. *Rev Peru Med Exp Salud Publica.*

Quispe, N. C. (2018). *La Recaudación del Impuesto Predial y su incidencia en el financiamiento del presupuesto publico de la Municipalidad Provincial de Trujillo.*

Rocha, J. L., Zela, M. A., Torres, N. I., Rojas, J. T., Mamani, D. Q., & Frias, J. O. (2020). Level of Budget Execution According to the Professional Profile of Regional Governors Applying, Machine Learning Models. (*IJACSA*) *International Journal of Advanced Computer Science and Applications.*

SATT, S. d. (2021). <https://satt.gob.pe/impuesto-vehicular>. Obtenido de <https://satt.gob.pe/impuesto-vehicular>

Sotres, C. J. (2021). The border effect on property tax revenue. *Estudios Demograficos y Urbanos.*

Stacey, I. B. (2020). Recaudación de Impuestos Municipales y su incidencia en el presupuesto de las municipalidades del Perú: Caso Municipalidad Distrital de Salpo, 2019.

Stephanie, L. A. (2019). Los Organismos públicos se encuentran obligados a pagar el impuesto al patrimonio vehicular sobre la propiedad de sus vehiculos. *VOX JURIS.*

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/la-importancia-de-los-impuestos-en-el-contexto-actual>.

- Tássia Cruz- Gregory Michener, B. A. (s.f.).
- Thien Vu Tran, J. D. (2018). The Role of Revenue Volatility in Local Expenditure Volatility: A Comparison of Tokyo Metropolitan Local Governments. *The economic of the Australia*.
- Thiess Büttner, H. Z. (2018). Eine Bodenwertsteuer als Grundsteuer. *Analysen und Berichte Grundsteuer*.
- Unda, G. M. (2021). Una hacienda local pobre: ¿que explica la recaudacion predial en Mexico? *Estudios demograficos y urbanos*.
- Vargas y Zavaleta, M. J. (2020). *La Gestion del Presupuesto por resultados y la calidad de gasto en Gobiernos Locales*.
- Vassallo, P., Aguado, G., & Fernández, P. (2017). Evaluaciones de diseño y ejecucion presupuestal un instrumento del presupuesto por resultados. *Rev Peru Med Exp Salud Publica*.

**ANEXOS**



Anexo 01 Matriz de Consistencia

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos											
<p>Problema general: ¿Cómo incide la recaudación de los impuestos municipales en el Presupuesto Público de la Municipalidad Provincial de Trujillo?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la incidencia de los impuestos municipales en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo, al 2021.</p> <p>Objetivos específicos: Analizar la recaudación de los impuestos municipales en impuesto predial, impuesto de alcabala e impuesto al patrimonio vehicular que tiene la municipalidad provincial de Trujillo, al 2021. Determinar el grado de cumplimiento del presupuesto público programado de la municipalidad provincial de Trujillo, al 2021.</p>	<p>Los impuestos municipales inciden de manera negativa en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo, al 2021, por la insuficiente recaudación.</p>	<p>La técnica a utilizar es análisis documental, ya que se obtendrá información relacionada a las variables como Impuestos municipales y Presupuesto Público de la Municipalidad Provincial de Trujillo al 2021. Como instrumento de recolección de datos se utilizará Guía de análisis documental, ya que permitirá recolectar información de cada una de nuestras variables acorde a los indicadores establecidos.</p>											
<p>Diseño de Investigación</p> <p>El estudio tiene las condiciones metodológicas de tipo aplicado, el cual tiene como objetivo determinar la incidencia de los impuestos municipales en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo, al 2021. Diseño de investigación El diseño de la investigación es con un enfoque cuantitativo no experimental, de tipo transversal y de alcance descriptivo.</p>	<p>Población y muestra</p> <p>Población: para la presente investigación se ha considerado como Población: Municipalidad Provincial de Trujillo. Muestra: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, para la primera variable: Impuestos municipales solo se está considerando los impuestos de mayor transcendencia de los dos últimos años de la Municipalidad Provincial de Trujillo.</p>	<p>Variables y dimensiones</p> <table border="1" data-bbox="1041 873 1461 1365"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="1041 873 1461 899">Variable 1: Impuestos municipales</th> </tr> <tr> <th data-bbox="1041 899 1245 932">Dimensión</th> <th data-bbox="1245 899 1461 932">Indicador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1041 932 1245 1211" rowspan="3">Recaudación del Impuesto de Predial</td> <td data-bbox="1245 932 1461 997">N° de contribuyentes</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1245 997 1461 1089">Monto de Recaudación por año</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1245 1089 1461 1211">Porcentaje de recaudación respecto a los 2 años anteriores</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1041 1211 1245 1365" rowspan="2">Recaudación del Impuesto de Alcabala</td> <td data-bbox="1245 1211 1461 1276">N° de contribuyentes</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1245 1276 1461 1365">Monto de Recaudación por año</td> </tr> </tbody> </table>	Variable 1: Impuestos municipales		Dimensión	Indicador	Recaudación del Impuesto de Predial	N° de contribuyentes	Monto de Recaudación por año	Porcentaje de recaudación respecto a los 2 años anteriores	Recaudación del Impuesto de Alcabala	N° de contribuyentes	Monto de Recaudación por año	<p>La técnica a utilizar es análisis documental, ya que se obtendrá información relacionada a las variables como Impuestos municipales y Presupuesto Público de la Municipalidad Provincial de Trujillo al 2021. Como instrumento de recolección de datos se utilizará Guía de análisis documental, ya que permitirá recolectar información de cada una de nuestras variables acorde a los</p>
Variable 1: Impuestos municipales														
Dimensión	Indicador													
Recaudación del Impuesto de Predial	N° de contribuyentes													
	Monto de Recaudación por año													
	Porcentaje de recaudación respecto a los 2 años anteriores													
Recaudación del Impuesto de Alcabala	N° de contribuyentes													
	Monto de Recaudación por año													

			Porcentaje de recaudación respecto a los 2 años anteriores	indicadores establecidos.
		Recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular	N° de contribuyentes	
			Monto de Recaudación por año	
			Porcentaje de recaudación respecto a los 2 años anteriores	
		Variable 2: Presupuesto público		
		Dimensión	Indicador	
		Programación presupuestaria	Monto de la recaudación de ingresos de los dos años anteriores	
		Ejecución Presupuestaria	Monto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) – Ingreso	
		Evaluación Presupuestaria	Porcentaje de Eficacia de Ingreso Anual	

Anexo 02 Matriz de operacionalización de primera variable: Impuestos municipales

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Impuestos municipales	tributos a favor de los gobiernos locales y a su vez la recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a las municipalidades; señalando que dichos tributos corresponden a los servicios básicos prestados a la comunidad, siendo además una forma de recaudar por de la municipalidad (D.L N° 776, 2004)	la evaluación será a través de análisis documental (reportes, información de portal web de entidades públicas)	Recaudación Impuesto Predial	Número de contribuyentes	nominal
				Monto de recaudación por año	Razón
				Porcentaje de recaudación respecto a la a los 2 años anteriores	nominal
			Recaudación Impuesto Alcabala	Número de contribuyentes	nominal
				Monto de recaudación por año	Razón
				Porcentaje de recaudación respecto a la a los 2 años anteriores	nominal
		Recaudación Impuesto Patrimonio Vehicular	Número de contribuyentes	nominal	
			Monto de recaudación por año	Razón	
			Porcentaje de recaudación respecto a la a los 2 años anteriores	Razón	

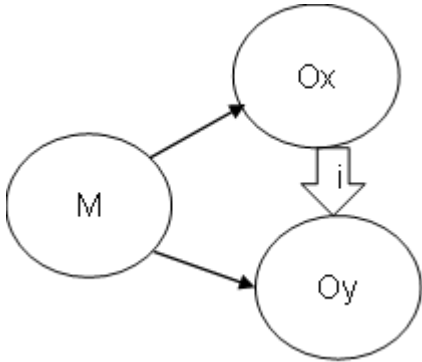
Anexo 03 Matriz de operacionalización de segunda variable: Presupuesto público

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Presupuesto público	instrumento de gestión, que permite a los gobiernos locales medir sus resultados en base a las necesidades de la población. La cual en cada periodo fiscal el Estado limita los niveles de gasto, así como también de los ingresos que forman parte del financiamiento, según la disponibilidad de los fondos públicos, con el objetivo de que exista equilibrio fiscal (MEF, 2021).		Programación presupuestaria	Monto de la recaudación de ingresos de los dos años anteriores	Intervalo
			Ejecución presupuestaria	Monto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) – Ingreso	
			Evaluación presupuestaria	Porcentaje de eficacia de ingreso anual	

*Anexo 04*

El Diseño para esta investigación: fue no experimental, con un tipo transversal, de alcance Descriptivo.

A continuación, se tiene lo siguiente:



Donde:

M = Municipalidad Provincial de Trujillo

O = Observación

x = Impuestos Municipales

y = Presupuesto Público

i = incidencia

**DIRECTIVA QUE REGULA LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA FASE DE  
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**

**Directiva N° 007-2019-EF/50.01**

**TÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1. Objeto**

La presente directiva tiene por objeto establecer los procedimientos y lineamientos para el diseño y la ejecución de evaluaciones independientes de las intervenciones como parte de la Evaluación en el marco de la fase de Evaluación Presupuestaria, así como regular el Informe Global de la Gestión Presupuestaria.

**Artículo 2. Alcance**

La presente Directiva es de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, incluyendo sus respectivos organismos públicos y empresas. Asimismo, se encuentra bajo su alcance el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y sus empresas, y el Seguro Social de Salud (EsSALUD) en el marco de lo dispuesto por el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 3. De la Dirección General de Presupuesto Público**

La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), en el marco de las atribuciones otorgadas en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los tipos de evaluaciones, las fases y especificaciones técnicas para el diseño y la ejecución de las evaluaciones independientes orientadas a determinar los resultados de la gestión presupuestaria de las entidades del sector público. Asimismo, la DGPP está a cargo de efectuar anualmente el Informe Global de la Gestión Presupuestaria, en coordinación con los Pliegos y Entidades a las que se refiere el Título V del Decreto Legislativo N° 1440.

**Artículo 4. Definiciones básicas**

Para efectos de la aplicación de la presente Directiva, se tiene en cuenta las siguientes definiciones:

- 4.1 **Intervención:** Se refiere a la cadena de resultados, productos y línea de producción de todo aquel proyecto, programa, estrategia, política, fondo, institución y/u organismo.
- 4.2 **Presupuesto por Resultado (PpR):** Constituye una estrategia de gestión pública que vincula los recursos a productos y resultados medibles a favor de la población. Se fundamenta en la formulación e identificación de cadenas de resultados, productos, líneas de producción de los productos y gestión del desempeño a través del seguimiento de indicadores y evaluaciones. Aplica los principios de evidencia científica y tiene al bienestar de la ciudadanía, y específicamente a las necesidades del ciudadano como eje central.

### **Artículo 13. Evaluación de Impacto (EI)**

13.1 La EI permite determinar y cuantificar el logro de resultados atribuibles exclusivamente a las intervenciones, y para la generación evidencia del efecto causal de las intervenciones sobre los resultados alcanzados en la población beneficiaria.

### **Artículo 14. Revisión de Gasto (RG)**

14.1 Una RG analiza la asignación y el manejo del gasto público utilizando datos del presupuesto y de desempeño sobre una intervención para establecer si existen mejores estrategias de uso. Su principal objetivo es el de proveer información que permita incrementar las siguientes características del gasto en una intervención:

a. Economía: Se refiere a la medida en que los patrones de gasto de un programa o intervención coinciden con el gasto planificado. Si los proyectos, productos y actividades tienen una estructura de costos adecuado y si la adquisición de insumos necesarios se realiza sobre una base competitiva, en tanto que la economía está estrechamente relacionada con la disciplina fiscal.

---

b. Eficiencia: Se refiere a la relación entre insumos y productos, la cual puede ser diferenciada entre eficiencia técnica y eficiencia asignativa.

- Eficiencia Técnica: Se refiere a si los gastos públicos son planificados e implementados de modo que se logre el máximo producto factible con un insumo dado.
- Eficiencia Asignativa: Se refiere a si los gastos públicos son distribuidos de manera óptima sobre los distintos proyectos, productos y/o actividades respecto a las metas sociales y económicas planteadas por la intervención.

c. Eficacia: Se refiere a la medida en que los gastos públicos entregan los resultados apuntados por el programa o intervención, ya sea a mediano o largo plazo.

**Anexo 08**

**Ficha técnica de los indicadores de la Evaluación Institucional Financiera**

<i>Nombre del indicador</i>
1) Porcentaje de la ejecución de los ingresos con respecto al PIA
<b>DEFINICIÓN</b>
El indicador busca medir el grado de avance del pliego en la ejecución presupuestaria de sus ingresos PIA.
<b>DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO</b>
Eficacia
<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>
$I = (\text{Recaudación} / \text{Ingresos PIA}) * 100$
El cálculo se realiza por Fuente de Financiamiento y por Genérica de ingreso.
<b>PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES</b>
Anual
<b>FUENTE DE DATOS</b>
SIAF- SP
<b>BASE DE DATOS</b>
SIAF- SP
<b>INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</b>
Sistema de información en línea



Directiva N° 0002-2022-EF/50.01

**DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA  
Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1. Objeto y alcance**

La presente Directiva tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

La Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria forman parte del desarrollo del Proceso de Programación de Recursos Públicos a que hace referencia el artículo 20 del Decreto Legislativo N.º 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

**SUBCAPÍTULO I**

**PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA**

**Artículo 8. Estimación de Ingresos**

- 8.1. La Estimación de Ingresos comprende los flujos financieros, por todas las fuentes de financiamiento, que se prevea recaudar o percibir durante los tres años que comprende la Programación Multianual Presupuestaria, incluyendo la proyección de los saldos de balance correspondientes.
- 8.2. El objetivo de la Estimación de Ingresos es el de brindar una proyección de ingresos adecuada y precisa, necesaria para la estimación de la APM, a través de la mejora continua en las estimaciones de recaudación por parte de los Pliegos presupuestarios, la misma que debe ser concordante con el uso específico de los ingresos a ser percibidos de acuerdo a la norma legal vigente.
- 8.3. Los ingresos públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan conforme con el artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1440.
- 8.4. La Estimación de Ingresos se realiza conforme a lo siguiente:

**a) Proyección y registro de los ingresos a ser percibidos por los Pliegos presupuestarios:**

Los Pliegos presupuestarios, de conformidad con el numeral 24.4 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440, registran la estimación de su recaudación de ingresos, teniendo en cuenta los recursos que serán efectivamente recaudados, para las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios. La información registrada en esta etapa constituye una base referencial para determinar la APM de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios.

La Estimación de Ingresos, así como la base legal que autoriza la recaudación de dichas partidas de ingresos, deben ser registradas por los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el "Módulo de Programación Multianual – Etapa de Estimación de Ingresos", conforme a los plazos establecidos en el Anexo N° 1-A/GNyR - Cuadro de plazos de hitos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y Anexo N° 1-A/GL - Cuadro de plazos de hitos para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales, según corresponda.

## DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

### TÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1. Objeto

El Decreto Legislativo tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público.

##### Artículo 2. Principios

2.1 Adicionalmente a los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige por los siguientes principios:

**1. Equilibrio presupuestario:** Consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

**2. Equilibrio Fiscal:** Consiste en la preservación de la sostenibilidad y responsabilidad fiscal establecidos en la normatividad vigente durante la programación multianual, formulación, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Entidades Públicas.

**3. Especialidad cuantitativa:** Consiste en que toda disposición o acto que implique la realización de gastos debe cuantificar su efecto sobre el Presupuesto, de modo que se sujete en forma estricta al crédito presupuestario autorizado a la Entidad Pública.

**4. Especialidad cualitativa:** Consiste en que los créditos presupuestarios aprobados para las Entidades Públicas deben destinarse, exclusivamente, a la finalidad para la que hayan sido autorizados en los Presupuestos

del Sector Público, así como en sus modificaciones realizadas conforme al presente Decreto Legislativo.

**5. Orientación a la población:** Consiste en que el Proceso Presupuestario se orienta al logro de resultados a favor de la población y de mejora o preservación en las condiciones de su entorno.

**6. Calidad del Presupuesto:** Consiste en la realización del proceso presupuestario bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

**7. Universalidad y unidad:** Consiste en que todos los ingresos y gastos del Sector Público, así como todos los Presupuestos de las Entidades que lo comprenden, se sujetan a la Ley de Presupuesto del Sector Público.

**8. No afectación predeterminada:** Consiste en que los ingresos públicos de cada una de las Entidades Públicas deben destinarse a financiar el conjunto de gastos presupuestarios previstos en los Presupuestos del Sector Público.

marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

**13. Transparencia presupuestal:** Consiste en que el proceso presupuestario sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando a la población acceso a los datos del presupuesto, conforme a la normatividad vigente.

**14. Exclusividad presupuestal:** Consiste en que la Ley de Presupuesto del Sector Público contiene exclusivamente disposiciones de orden presupuestal y con vigencia anual.

**15. Evidencia:** Consiste en que las decisiones en el proceso presupuestario orientadas a la financiación y ejecución de políticas públicas, se basan en la mejor evidencia disponible y pertinente.

**16. Rectoría normativa y operatividad descentralizada:** Consiste en que el Sistema Nacional de Presupuesto Público se regula de manera centralizada en lo técnico-normativo, correspondiendo a las entidades el desarrollo del proceso presupuestario.

2.2 El principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público.

##### Artículo 3. Ámbito de aplicación

3.1 El Decreto Legislativo es de aplicación a las siguientes Entidades del Sector Público:

1. Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
2. Ministerio Público, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Consejo Nacional de la Magistratura, Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional y Contraloría General de la República.
3. Universidades Públicas.
4. Gobiernos Regionales.
5. Gobiernos Locales.
6. Organismos públicos de los Gobiernos Regionales.
7. Organismos públicos de los Gobiernos Locales.

8. Las empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y sus empresas y el Seguro Social de Salud (EsSALUD), en este último caso solo y exclusivamente cuando así lo señale expresamente el Decreto Legislativo.

9. Otras Entidades Públicas establecidas en normas con rango de Ley.

3.2 Para efectos del Decreto Legislativo, las Entidades Públicas se clasifican de acuerdo al nivel de gobierno, conforme a lo siguiente:

1. **Gobierno Nacional:** Las referidas en los incisos 1, 2 y 3 del párrafo 3.1.
2. **Gobierno Regional:** Las Entidades Públicas comprendidas en los incisos 4 y 6 del párrafo 3.1.
3. **Gobierno Local:** Las Entidades Públicas comprendidas en los incisos 5 y 7 del párrafo 3.1.

**9. Integridad:** Consiste en que el registro de los ingresos y los gastos se realiza en los Presupuestos por su importe total, salvo las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por la autoridad competente.

**10. Información y especificidad:** Consiste en que el presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación de la gestión del presupuesto y de sus logros.

**11. Anualidad presupuestaria:** Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios.

**12. Programación multianual:** Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el

## TITULO II

### ÁMBITO INSTITUCIONAL

#### Artículo 4. Sistema Nacional de Presupuesto Público

4.1 El Sistema Nacional de Presupuesto Público es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas.

4.2 El Sistema Nacional de Presupuesto Público está integrado por:

1. En el nivel central, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, quien ejerce la rectoría.

2. En el nivel descentralizado:

a. Entidad Pública.

b. Titular de la Entidad.

c. Oficina de Presupuesto de la Entidad, o la que haga sus veces.

## SUBCAPÍTULO II

### INGRESOS PÚBLICOS

#### Artículo 18. Los Ingresos Públicos

18.1 Los Ingresos Públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia.

18.2 Los Ingresos Públicos se orientan a la atención de las prioridades de políticas nacionales, regionales y locales en sus respectivos ámbitos territoriales, en el marco de los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Anexo 09

**Validación de contenido de Ficha de registro para la variable Impuestos municipales**

Instrucción: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Ficha de registro) que permitirá recoger la información en la presente investigación: Los impuestos municipales y su incidencia en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo, al 2021. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El elemento pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El elemento se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El elemento tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El elemento es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

*Nota.* Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

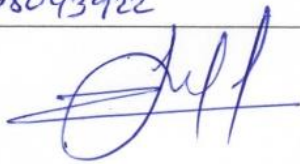


### Matriz de validación de ficha de registro de la variable Impuestos Municipales

Definición de la variable: tributos a favor de los gobiernos locales y a su vez la recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a las municipalidades; señalando que dichos tributos corresponden a los servicios básicos prestados a la comunidad, siendo además una forma de recaudar por de la municipalidad (D.L N° 776, 2004)

Dimensión	Indicador	Elemento	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Recaudación del Impuesto de Predial	Número de contribuyentes	porcentaje de contribuyentes que pagan sus impuestos	1	1	1	1	
	Monto de recaudación por año	Histórico de Ingresos de años anteriores	1	1	1	1	
	Porcentaje de recaudación respecto a los 2 años anteriores	Histórico de Ingresos de dos años anteriores	1	1	1	1	
Recaudación del Impuesto de Alcabala	Número de contribuyentes	porcentaje de contribuyentes que pagan sus impuestos	1	1	1	1	
	Monto de recaudación por año	Histórico de Ingresos de años anteriores	1	1	1	1	
	Porcentaje de recaudación respecto a la a los 2 años anteriores	Histórico de Ingresos de dos años anteriores	1	1	1	1	
Recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular	Número de contribuyentes	porcentaje de contribuyentes que pagan sus impuestos	1	1	1	1	
	Monto de recaudación por año	Histórico de Ingresos de años anteriores	1	1	1	1	
	Porcentaje de recaudación respecto a la a los 2 años anteriores	Histórico de Ingresos de dos años anteriores	1	1	1	1	

### FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Ficha de registro para medir la variable impuestos municipales
Objetivo del instrumento	Analizar el N° de contribuyentes, monto de recaudación respecto a los dos años anteriores y porcentaje de recaudación respecto a los 2 años anteriores, correspondiente a los periodos 2019, 2020 y 2021
Nombres y apellidos del experto	Jhovan Chávez Cabrera
Documento de identidad	42188191
Años de experiencia en el área	12 años
Máximo Grado Académico	contador Público
Nacionalidad	Peruana
Institución	Ministerio de Economía y Finanzas
Cargo	Consultor
Número telefónico	978043922
Firma	
Fecha	20/11/2021

Anexo 10

**Validación de contenido de Ficha de registro para la variable Presupuesto público**

Instrucción: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Ficha de registro) que permitirá recoger la información en la presente investigación: Los impuestos municipales y su incidencia en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo, al 2021. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El elemento pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El elemento se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El elemento tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El elemento es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).


### Matriz de validación de ficha de registro de la variable Presupuesto Publico

Definición de la variable: instrumento de gestión, que permite a los gobiernos locales medir sus resultados en base a las necesidades de la población. La cual en cada periodo fiscal el Estado limita los niveles de gasto, así como también de los ingresos que forman parte del financiamiento, según la disponibilidad de los fondos públicos, con el objetivo de que exista equilibrio fiscal (MEF, 2021)

Dimensión	Indicador	Elemento	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Programación Presupuestaria	Monto de la recaudación de ingresos de los dos años anteriores	Datos Históricos y comportamiento de los ingresos de dos años anteriores	1	1	1	1	
Ejecución Presupuestaria	Monto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) – Ingreso	Ejecución del Gasto e Ingreso	1	1	1	1	
Evaluación Presupuestaria	Porcentaje de Eficacia del Ingreso Anual	Evaluación presupuestal	1	1	1	1	



### FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Ficha de registro para medir la variable presupuesto público
Objetivo del instrumento	Analizar el comportamiento de los ingresos de tres años anteriores, PIM de Ingresos y Porcentaje de Eficacia del Ingreso Anual, correspondiente al periodo 2019, 2020 y 2021.
Nombres y apellidos del experto	Jhoyer Chávez Cabrera
Documento de identidad	42188191
Años de experiencia en el área	12 años
Máximo Grado Académico	Contador Público
Nacionalidad	Peruana
Institución	Ministerio de Economía y Finanzas
Cargo	Consultor
Número telefónico	978043722
Firma	
Fecha	20 / 11 / 2021

## Anexo 11

### **Validación de contenido de Ficha de registro para la variable Impuestos municipales**

Instrucción: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Ficha de registro) que permitirá recoger la información en la presente investigación: Los impuestos municipales y su incidencia en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo, al 2021. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El elemento pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El elemento se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El elemento tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El elemento es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

*Nota.* Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).


### Matriz de validación de ficha de registro de la variable Impuestos Municipales

Definición de la variable: tributos a favor de los gobiernos locales y a su vez la recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a las municipalidades; señalando que dichos tributos corresponden a los servicios básicos prestados a la comunidad, siendo además una forma de recaudar por de la municipalidad (D.L N° 776, 2004)

Dimensión	Indicador	Elemento	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Recaudación del Impuesto de Predial	Número de contribuyentes	porcentaje de contribuyentes que pagan sus impuestos	1	1	1	1	
	Monto de recaudación por año	Histórico de Ingresos de años anteriores	1	1	1	1	
	Porcentaje de recaudación respecto a los 2 años anteriores	Histórico de Ingresos de dos años anteriores	1	1	1	1	
Recaudación del Impuesto de Alcabala	Número de contribuyentes	porcentaje de contribuyentes que pagan sus impuestos	1	1	1	1	
	Monto de recaudación por año	Histórico de Ingresos de años anteriores	1	1	1	1	
	Porcentaje de recaudación respecto a la a los 2 años anteriores	Histórico de Ingresos de dos años anteriores	1	1	1	1	
Recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular	Número de contribuyentes	porcentaje de contribuyentes que pagan sus impuestos	1	1	1	1	
	Monto de recaudación por año	Histórico de Ingresos de años anteriores	1	1	1	1	
	Porcentaje de recaudación respecto a la a los 2 años anteriores	Histórico de Ingresos de dos años anteriores	1	1	1	1	



### FICHA DE VALIDACION DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Ficha de registro para medir la variable impuestos municipales
Objetivo del instrumento	Analizar el N° de contribuyentes, monto de recaudación respecto a los tres años anteriores y porcentaje de recaudación respecto a los tres anteriores, correspondientes a los periodos 2019, 2020 y 2021.
Nombres y apellidos del experto	Tonny Davis Chávez Ruiz
Documento de identidad	4094 8017
Años de experiencia en el área	07 años
Máximo Grado Académico	Magister en Gestión Pública
Nacionalidad	Peruano
Institución	Municipalidad Distrital de Pataz
Cargo	Jefe de la Oficina de Presupuesto
Número telefónico	979 094 342
Firma	 Mg. CPC. Tonny Davis Chávez Ruiz GESTION PUBLICA
Fecha	15-04-2022

Anexo 12

**Validación de contenido de Ficha de registro para la variable Presupuesto público**

Instrucción: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Ficha de registro) que permitirá recoger la información en la presente investigación: Los impuestos municipales y su incidencia en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo, al 2021. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El elemento pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El elemento se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El elemento tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El elemento es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

*Nota.* Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).


### Matriz de validación de ficha de registro de la variable Presupuesto Publico

Definición de la variable: instrumento de gestión, que permite a los gobiernos locales medir sus resultados en base a las necesidades de la población. La cual en cada periodo fiscal el Estado limita los niveles de gasto, así como también de los ingresos que forman parte del financiamiento, según la disponibilidad de los fondos públicos, con el objetivo de que exista equilibrio fiscal (MEF, 2021)

Dimensión	Indicador	Elemento	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Programación Presupuestaria	Monto de la recaudación de ingresos de los dos años anteriores	Datos Históricos y comportamiento de los ingresos de dos años anteriores	1	1	1	1	
Ejecución Presupuestaria	Monto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) – Ingreso	Ejecución del Gasto e Ingreso	1	1	1	1	
Evaluación Presupuestaria	Porcentaje de Eficacia del Ingreso Anual	Evaluación presupuestal	1	1	1	1	



### FICHA DE VALIDACION DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Ficha de registro para medir la variable presupuesto público
Objetivo del instrumento	Analizar el comportamiento de los ingresos de tres años anteriores, PIM de ingresos y porcentaje de Eficacia del Ingreso anual, correspondientes a los periodos 2019, 2020 y 2021.
Nombres y apellidos del experto	Tomy Davis Chávez Ruiz
Documento de identidad	40948017
Años de experiencia en el área	07 años
Máximo Grado Académico	Magister en Gestión Pública
Nacionalidad	Peruano
Institución	Municipalidad Distrital de Patate
Cargo	Jefe de la Oficina de Presupuesto
Número telefónico	979 094 342
Firma	 ----- Mg. CPC: Tomy Davis Chávez Ruiz GESTION PUBLICA
Fecha	15-04-2022

### Anexo 13

#### **Validación de contenido de Ficha de registro para la variable Impuestos municipales**

Instrucción: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Ficha de registro) que permitirá recoger la información en la presente investigación: Los impuestos municipales y su incidencia en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo, al 2021. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El elemento pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El elemento se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El elemento tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El elemento es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

*Nota.* Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).





### Matriz de validación de ficha de registro de la variable Impuestos Municipales

Definición de la variable: tributos a favor de los gobiernos locales y a su vez la recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a las municipalidades; señalando que dichos tributos corresponden a los servicios básicos prestados a la comunidad, siendo además una forma de recaudar por de la municipalidad (D.L N° 776, 2004)

Dimensión	Indicador	Elemento	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Recaudación del Impuesto de Predial	Número de contribuyentes	porcentaje de contribuyentes que pagan impuestos	1	1	1	1	
	Monto de recaudación por año	Histórico de Ingresos de años anteriores	1	1	1	1	
	Porcentaje de recaudación respecto a los 2 años anteriores	Histórico de Ingresos de dos años anteriores	1	1	1	1	
Recaudación del Impuesto de Alcabala	Número de contribuyentes	porcentaje de contribuyentes que pagan sus impuestos	1	1	1	1	
	Monto de recaudación por año	Histórico de Ingresos de años anteriores	1	1	1	1	
	Porcentaje de recaudación respecto a la a los 2 años anteriores	Histórico de Ingresos de dos años anteriores	1	1	1	1	
Recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular	Número de contribuyentes	porcentaje de contribuyentes que pagan sus impuestos	1	1	1	1	
	Monto de recaudación por año	Histórico de Ingresos de años anteriores	1	1	1	1	
	Porcentaje de recaudación respecto a la a los 2 años anteriores	Histórico de Ingresos de dos años anteriores	1	1	1	1	

### FICHA DE VALIDACION DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Ficha de registro para medir la variable impuestos municipales
Objetivo del instrumento	Analizar el N° de contribuyentes, monto de recaudación respecto a los tres años anteriores y porcentaje de recaudación respecto a los tres anteriores, correspondientes a los periodos 2019, 2020 y 2021.
Nombres y apellidos del experto	Orestes Omar Uriol Llanos
Documento de identidad	18084667
Años de experiencia en el área	15 Años
Máximo Grado Académico	Contador Público Colegiado
Nacionalidad	Peruana
Institución	Municipalidad Provincial de Trujillo
Cargo	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Número telefónico	949913390
Firma	  MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Fecha	C.P.C. ORESTES OMAR URIOL LLANOS GERENTE 18-04-22

Anexo 14

**Validación de contenido de Ficha de registro para la variable Presupuesto público**

Instrucción: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Ficha de registro) que permitirá recoger la información en la presente investigación: Los impuestos municipales y su incidencia en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo, al 2021. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El elemento pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El elemento se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El elemento tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El elemento es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo


*Nota.* Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

### Matriz de validación de ficha de registro de la variable Presupuesto Publico

Definición de la variable: instrumento de gestión, que permite a los gobiernos locales medir sus resultados en base a las necesidades de la población. La cual en cada periodo fiscal el Estado limita los niveles de gasto, así como también de los ingresos que forman parte del financiamiento, según la disponibilidad de los fondos públicos, con el objetivo de que exista equilibrio fiscal (MEF, 2021)

Dimensión	Indicador	Elemento	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Programación Presupuestaria	Monto de la recaudación de ingresos de los dos años anteriores	Datos Históricos y comportamiento de los ingresos de dos años anteriores	1	1	1	1	
Ejecución Presupuestaria	Monto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) – Ingreso	Ejecución del Gasto e Ingreso	1	1	1	1	
Evaluación Presupuestaria	Porcentaje de Eficacia del Ingreso Anual	Evaluación presupuestal	1	1	1	1	

### FICHA DE VALIDACION DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Ficha de registro para medir la variable presupuesto público
Objetivo del instrumento	Analizar el comportamiento de los ingresos de tres años anteriores, PIM de ingresos y porcentaje de Eficacia del Ingreso anual, correspondientes a los periodos 2019, 2020 y 2021.
Nombres y apellidos del experto	Orestes Omar Uriol Llanos
Documento de identidad	18084667
Años de experiencia en el área	15 Años
Máximo Grado Académico	Contador Público Colegiado
Nacionalidad	Peruana
Institución	Municipalidad Provincial de Trujillo
Cargo	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Número telefónico	949913390
Firma	 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO C.P.C. ORESTES OMAR URIOL LLANOS GERENTE</p>
Fecha	18-04-22





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, CALVANAPON ALVA FLOR ALICIA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Los impuestos municipales y su incidencia en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo, al 2021", cuyos autores son ZVALETA CARHUACHIN JHOSELIN MELISA, NIEVES FLORES ANTERO MILER, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 09 de Julio del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
CALVANAPON ALVA FLOR ALICIA <b>DNI:</b> 17995554 <b>ORCID:</b> 0000-0003-2721-2698	Firmado electrónicamente por: CALVANAPONFA el 23-07-2022 21:17:16

Código documento Trilce: TRI - 0331076